



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 08-OPEN-00154.3/2023

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 31/08/2023 tuvieron entrada en el registro de esta Consejería las siguientes solicitudes con referencia e-reg de acceso a la información pública, referidas a:

██████████ *Número de menores, desagregando entre aquellos/as que se encuentran en acogimiento familiar y acogimiento residencial, que retornaron con su familia biológica durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.*

██████████ *Número de menores que están efectivamente en acogimiento residencial en la Comunidad de Madrid en los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.*

██████████ *Número de menores que están efectivamente en acogimiento familiar, desagregando en familia extensa o ajena, en los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.*

██████████ *úmero de menores tutelados por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social (desagregados por sexo y edad) que se encuentran en acogimiento residencial, en acogimiento familiar en familia extensa y en acogimiento familiar en familia ajena durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.*

██████████ *Número de menores en acogimiento residencial que cumplieron la mayoría de edad en los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023 desagregando los datos por años, sexo y nacionalidad, siempre salvaguardando el anonimato de los y las menores.*

██████████ *Número de menores en acogimiento residencial en la Comunidad de Madrid desagregado por edades de los menores, centros de protección y meses durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.*

██████████ *Número de menores en acogimiento residencial en la Comunidad de Madrid que cuentan con propuesta de acogimiento familiar desagregado por edades de los menores, centros de protección y años durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.*

Conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procedió a acumular las solicitudes presentadas por tener el mismo motivo de solicitud.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, según la



**Comunidad
de Madrid**

causa de inadmisión prevista en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, apartado C.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (FJAS).

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose los siguientes datos: expediente 43/098406.9/23 datos relativo al año 2021; expediente [REDACTED] desagregación por nacionalidad y datos de los años 2021 y 2022; expediente [REDACTED] se omiten los datos de los años 2017 a 2021 ya que no se dispone de ellos y se requiere reelaboración, según lo dispuesto en el apartado C del art. 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

43/098331.9/23: Número de menores, desagregando entre aquellos/as que se encuentran en acogimiento familiar y acogimiento residencial, que retornaron con su familia biológica durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Menores con medida de protección

Desde acogimiento familiar:

2021: 30
2022: 48
2023, a 30 de junio: 21

Desde acogimiento residencial:

2021: 62
2022: 78
2023, a 31 de junio: 71

43/098383.9/23: Número de menores que están efectivamente en acogimiento residencial en la Comunidad de Madrid en los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.

Nº TOTAL DE MENORES ATENDIDOS CON MEDIDA DE PROTECCIÓN

2021 2114
2022 2179
2023 1972 (a 31 agosto 2023)

43/098391.9/23: Número de menores que están efectivamente en acogimiento familiar, desagregando en familia extensa o ajena, en los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.



**Comunidad
de Madrid**

Nº DE MENORES EN Acogimiento Familiar

	AF extensa	AF ajena
2021	1289	698
2022	1184	684
2023	1200	695 (a 30 junio 2023)

43/098406.9/23: Número de menores tutelados por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social (desagregados por sexo y edad) que se encuentran en acogimiento residencial, en acogimiento familiar en familia extensa y en acogimiento familiar en familia ajena durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023. (No se dispone del dato del año 2021).

TOTAL DE MENORES CON TUTELA Y SU FORMA DE EJERCICIO POR EDAD

(*Acuerdos Aprobados en Comisión de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, no necesariamente efectivos)

AF-FAMILIA EXTENSA						
	0-3	4-6	7-10	11-14	15-17	TOTAL
2022	61	110	231	308	235	945 (a 31 diciembre 2022)
2023	67	114	235	319	255	990 (a 30 junio 2023)

AF-FAMILIA AJENA						
	0-3	4-6	7-10	11-14	15-17	TOTAL
2022	213	134	248	231	183	1009 (a 31 diciembre 2022)
2023	233	155	243	227	192	1050 (a 30 junio 2023)

AR-ACOGIMIENTO RESIDENCIAL						
	0-3	4-6	7-10	11-14	15-17	TOTAL
2022	54	45	112	314	736	1261 (a 31 diciembre 2022)
2023	32	48	126	307	753	1266 (a 30 junio 2023)

43/098420.9/23: Número de menores en acogimiento residencial que cumplieron la mayoría de edad en los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023 desagregando los datos por años, sexo y nacionalidad, siempre salvaguardando el anonimato de los y las menores. (Solo se contabilizan el número de mayores de edad sin la desagregación de nacionalidad que solicitan y solo para el año 2023).

Nº de menores en AR que cumplieron la mayoría de edad

2021	301
2022	355
2023	188 (a 30 junio 2023)

43/098428.9/23: Número de menores en acogimiento residencial en la Comunidad de Madrid desagregado por edades de los menores, centros de protección y meses durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023. (No se dispone del dato desagregado por meses ni por edad/centro del año 2023).



**Comunidad
de Madrid**

SEGÚN FRANJA DE EDAD

Menores atendidos en AR 2021 2022 2023 (a 30 junio 2023)

0-3 años	114	113	87
4-6 años	94	94	80
7-9 años	123	134	130
10-12 años	253	261	202
13-15 años	490	505	432
16-18 años	1040	1072	870

Total 2114 2179 1801

2021	PRIMERA INFANCIA	RESIDENCIAS INFANTILES	HOGARES	RECURSOS ADOLESCENTES	NNAMNA	RECURSOS DISCAPACIDAD	RECURSOS TRATAMIENTO TERAPÉUTICO	TOTAL
< 1 año	33	1	1			1		36
1 año	24	1	5			1		31
2 años	17	4	5			1		27
3 años	12	3	5			0		20
4 años	10	10	4			2		26
5 años	7	11	3					24
6 años	6	26	8			4		44
7 años	4	16	11			2		33
8 años	3	22	17			1		43
9 años		29	10			4		47
10 años	6	36	23			6	4	75
11 años		35	23			8	3	69
12 años		63	27		1	11	7	109
13 años		64	41		2	11	9	128
14 años		62	52	3	5	11	29	162
15 años		75	49	8	13	19	36	200
16 años		77	42	28	55	25	30	257
17 años		66	61	67	156	25	54	429
Igual o >18		58	30	57	170	23	16	354

2022	PRIMERA INFANCIA	RESIDENCIAS INFANTILES	HOGARES	RECURSOS ADOLESCENTES	NNAMNA	RECURSOS DISCAPACIDAD	RECURSOS TRATAMIENTO TERAPÉUTICO	TOTAL
< 1 año	28	2	1	0	3		34	
1 año	23	2	3	0	1		29	
2 años	16	5	5	0	1		27	
3 años	13	5	4	0	1		23	
4 años	14	13	9	0	0		36	



Comunidad de Madrid

5 años	7	19	6	0				34
6 años	2	13	6	0		3		24
7 años	1	25	12	0		4		42
8 años	2	16	26	0		1		45
9 años		29	14	0		1	1	47
10 años	2	35	15	0		7	2	61
11 años		47	30	0		11	5	98
12 años		35	27	0	0	10	30	102
13 años		64	38	3	1	14	11	131
14 años		72	48	9	3	17	19	168
15 años		77	45	19	23	14	28	206
16 años		68	42	47	56	27	44	284
17 años		70	39	84	193	21	43	450
Igual o >18		39	40	50	178	24	7	338
Total	115	636	410	212	454	162	190	2179

43/098441.9/23: Número de menores en acogimiento residencial en la Comunidad de Madrid que cuentan con propuesta de acogimiento familiar desagregado por edades de los menores, centros de protección y años durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023. (No se dispone de los datos de, los años 2017 al 2022, no se facilitan puesto que sería necesaria su reelaboración).

Nº DE MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL QUE CUENTAN CON PROPUESTA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DESAGREGADO POR CENTROS DE PROTECCIÓN

Datos que constan a septiembre 2023:

- ACACIAS – 3
- CASA BELÉN – 5
- EL VALLE – 8
- ROSA – 9
- NUESTRA SEÑORA DE LOURDES – 18
- VILLA PAZ – 20
- ALCORCÓN – 2
- CEMU – 5
- EL ENCINAR – 10
- ISABEL DE CASTILLA – 5
- LAS ROSAS – 11
- LEGANÉS – 6
- MÓSTOLES – 8
- NUEVO FUTURO – 30
- VALLEHERMOSOS – 15
- ACACIAS – 3
- AFAS – 2
- ALCALÁ DE HENARES – 1
- ALMENARA – 3
- APANID – 2



**Comunidad
de Madrid**

MARTÍNEZ BUJANDA I – 2

- ARCE ROJO – 4
- ARGANDA – 6
- ARANJUEZ – 6
- AZALEAS – 3
- ALDEAS INFANTILES – 13
- BERZOSA – 4
- CHAMBERI – 7
- DIAGRAMA FUENLABRADA – 1
- NUÑO GUTIERREZ ROMAN - 1
- EL OLIVO – 7
- LUIS AMIGÓ – 1
- PICÓN – 2
- PARLA – 2
- PROYECTO PERSONA – 1
- SAGRADA FAMILIA – 2
- SIRIO – 3
- TORREMOCHA - 3

La información facilitada no es objeto de publicidad activa ni forma parte de los “Datos Abiertos”. La reutilización de los datos, se realizará en los términos de la Ley 37/2007 de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Conforme el artículo 8.f de la citada ley, está prohibido revertir el procedimiento de disociación, mediante la adición de nuevos datos obtenidos de otras fuentes, respondiendo frente a terceros de los daños y perjuicios que pudieran derivarse.

Asimismo, cualquier uso, difusión o comunicación ulterior de los datos personales obtenidos en el presente acceso, le será de aplicación a título de responsable, la normativa de protección de datos vigente (art. 15.5 ley 19/2013, de 9 de diciembre LTAIBG).

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA,
FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Firmado digitalmente por: VALMAÑA OCHAITA SILVIA
Fecha: 2023.07.14 11:11:11
Fdo. Silvia Valmaña Ochaíta